

MANUAL DE USUARIO PARA “MI CALCULADORA”

Introducción

Este aplicativo web se ha desarrollado para permitir a los usuarios generar estimativos de la liquidación de prestaciones sociales y simular provisiones mensuales que los empleadores deben tener en cuenta al contratar a un trabajador.


MiCalculadora
¡Calcula tus Prestaciones!

Trabajador tiempo completoTrabajador por días

Para trabajadores dependientes que laboren el mes completo o periodos parciales cuya remuneración supere el salario mínimo legal vigente

En el caso de trabajadores de servicios domestico que trabajen mes completo la liquidación de las prestaciones sociales será equivalente a la del trabajador de tiempo completo

1. FECHA DE INICIO DEL PERIODO A LIQUIDAR

2. FECHA DE FINAL DEL PERIODO A LIQUIDAR

3. INGRESE SU SALARIO MENSUAL

4. ¿TIENE DERECHO A UN AUXILIO DE TRANSPORTE? SI NO

5. Seleccione la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador.

Liquidación para Empleado

Liquidación para Empleador

Trabajo Suplementario

Figura 1. Interfaz Inicial de “Mi Calculadora”.

1. Trabajador tiempo completo

El usuario debe diligenciar los siguientes datos en el formulario:

- Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar.
- Fecha de Final del Periodo a Liquidar.
- Ingrese su salario Mensual: Este salario debe ser en Pesos Colombianos.
- Indicar si cuenta con auxilio de transporte o no.
- Seleccionar la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador.

1. FECHA DE INICIO DEL PERIODO A LIQUIDAR	<input type="text" value="01/01/2018"/>
2. FECHA DE FINAL DEL PERIODO A LIQUIDAR	<input type="text" value="31/12/2018"/>
3. INGRESE SU SALARIO DIARIO	<input type="text" value="26041"/>
4. DIAS LABORADOS SEMANA	<input type="text" value="5"/>
5. ¿TIENE DERECHO A UN AUXILIO DE TRANSPORTE DIARIO?	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
6. Seleccione la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador.	<input type="text" value="1"/>

Figura 2. Trabajador tiempo completo.

OBSERVACIONES:

1. La fecha de Final del Periodo a Liquidar debe ser posterior a la Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar.

2. La fecha de Final del Periodo a Liquidar y Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar deben pertenecer al mismo año calendario. Si el usuario desea conocer la liquidación para un periodo que abarque varios años, es necesario que realice este procedimiento para cada año por separado, y al final realice la sumatoria de los resultados obtenidos.

Luego de completar el formulario, el usuario cuenta con tres opciones:

- Liquidación para Empleado.
- Liquidación para Empleador.
- Trabajo Suplementario.



Figura 3. Opciones correspondientes a Trabajador tiempo completo.

Para todas las opciones, se muestra en la pantalla la siguiente información:

Información

La calculadora laboral es una guía que no reemplaza ni valida los procesos de cada empresario empleador, y no reemplaza la labor del empleador al momento de determinar el valor de las obligaciones a su cargo ni reemplaza los sistemas o programas contables que los empleadores implementen en su organización. El Ministerio del Trabajo no valida ni certifica los procesos internos de los empleadores; la información suministrada por la calculadora laboral es eminentemente ilustrativa y no constituye ningún derecho a favor del trabajador ni tampoco la expedición de un acto administrativo.

La calculadora laboral está programada para establecer el valor de los salarios y prestaciones sociales de un trabajador en condiciones ordinarias. En el caso de que su relación laboral no corresponda a una con jornada completa y salario determinado se recomienda consultar a un inspector del trabajo.

Figura 4. Información.

1.1. Liquidación para empleado

DATOS LIQUIDACIÓN			
Periodo (DD-MM-AAAA)	01/01/2018 al 31/12/2018		
Días Laborados	360		?
Salario	781.242		?
Transporte	0		?
PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO			
Liquidación definitiva de contrato de Trabajo. Son los pagos adicionales al salario (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones) que constituyen beneficios para el empleado cuya finalidad es atender necesidades o cubrir riesgos. Estos valores son los que efectivamente serán recibidos en la liquidación definitiva del contrato de trabajo por un periodo de tiempo determinado.			?
Cesantías	781.242		?
Intereses sobre cesantías	93.749		?
Prima primer semestre	390.621		?
Prima segundo semestre	390.621		?
Vacaciones	390.621		?
TOTAL	2.046.854		?
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Valor mensual)			
Pensiones (AFP)	31.250		?
Fondo de solidaridad pensional	0		?
Salud (EPS)	31.250		?

Valores en pesos colombianos

Recuerde que si ya pago la prima del semestre anterior debe restarla de este resultado

*Figura 5. Liquidación para Empleado - Trabajador tiempo completo
(Con Salario Mensual de 781.242 COP y un periodo de 1 año calendario).*

1.2. Liquidación para empleador

PROVISIÓN MENSUAL EN NÓMINA		
Provisiones Mensuales de Nómina: Las prestaciones sociales se deben provisionar cada vez que se liquida la nómina, estas tienen como finalidad causar mensualmente los gastos correspondientes a las prestaciones sociales de los trabajadores. Al realizar la liquidación definitiva de contrato de trabajo se pueden presentar tres situaciones diferentes: i) Que el valor acumulado de las provisiones por concepto de prestaciones sea igual al valor de la liquidación. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. ii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea inferior. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. iii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea igual al valor determinado en la liquidación del contrato de trabajo.		
Salario	781.242	?
Transporte	0	?
PRESTACIONES SOCIALES		
Cesantías	65.104	?
Intereses sobre cesantías	7.812	?
Primas	65.104	?
Vacaciones	32.552	?
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
Pensiones (AFP)	93.749	?
Salud (EPS)	66.406	?
Riesgos Laborales (ARL)	4.078	?
PARAFISCALES		
Caja de compensación familiar	31.250	?
ICBF	23.437	?
SENA	15.625	?
TOTAL	1.186.358	?
Exoneración para empleadores de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, para trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV. Salud, SENA e ICBF quedan en cero pesos para el empleador.		
Total con exoneración	1.080.890	?

*Figura 6. Liquidación para Empleador - Trabajador tiempo completo.
(Con Salario Mensual de 781.242 COP y un periodo de 1 año calendario).*

1.3. Trabajo Suplementario

Salario		781.242			?	
Tipos	Hora básica		Recargo	=	Valor total de la hora con recargo	?
Hora diurna ordinaria	3.255	+	0	=	3.255	?
Hora extra diurna	3.255	+	814	=	4.069	?
Hora nocturna ordinaria	3.255	+	1.139	=	4.394	?
Hora extra nocturna	3.255	+	2.441	=	5.697	?
Hora dominical diurna ordinaria	3.255	+	2.441	=	5.697	?
Hora extra diurna festiva o dominical	3.255	+	3.255	=	6.510	?
Hora nocturna festiva o dominical	3.255	+	3.581	=	6.836	?
Hora extra nocturna festiva o dominical	3.255	+	4.883	=	8.138	?

Valores en pesos colombianos

*Figura 7. Trabajo Suplementario - Trabajador tiempo completo.
(Con Salario Mensual de 781.242 COP y un periodo de 1 año calendario).*

2. Trabajador por días

El usuario debe diligenciar los siguientes datos del formulario:

- Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar
- Fecha de Final del Periodo a Liquidar
- Ingresar el Salario Diario
- Ingresar el número de días laborados a la semana: El Usuario debe seleccionar entre 1 y 6 días laborados en la semana.
- Indicar si cuenta o no con auxilio de transporte.
- Seleccionar la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador.

1. FECHA DE INICIO DEL PERIODO A LIQUIDAR	<input type="text" value="01/01/2018"/>
2. FECHA DE FINAL DEL PERIODO A LIQUIDAR	<input type="text" value="01/01/2018"/>
3. INGRESE SU SALARIO DIARIO	<input type="text" value="26041"/>
4. DIAS LABORADOS SEMANA	<input type="text"/>
5. ¿TIENE DERECHO A UN AUXILIO DE TRANSPORTE DIARIO?	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
6. Seleccione la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador.	<input type="text"/>

Figura 8. Trabajador por días.

OBSERVACIONES:

1. La fecha de Final del Periodo a Liquidar debe ser posterior a la Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar.
2. La fecha de Final del Periodo a Liquidar y Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar deben pertenecer al mismo año calendario. Si el usuario desea conocer la liquidación para un periodo que abarque varios años, es necesario que realice este procedimiento para cada año por separado, y al final realice la sumatoria de los resultados obtenidos.

Luego de completar el formulario, el usuario cuenta con dos opciones:

- Liquidación para Empleado.
- Liquidación para Empleador.

<input type="button" value="Liquidación para empleado"/>	<input type="button" value="Liquidación para empleador"/>
--	---

Figura 9. Opciones correspondientes a Trabajador por días.

Para todas las opciones, se muestra en la pantalla la siguiente información:

Información

La calculadora laboral es una guía que no reemplaza ni valida los procesos de cada empresario empleador, y no reemplaza la labor del empleador al momento de determinar el valor de las obligaciones a su cargo ni reemplaza los sistemas o programas contables que los empleadores implementen en su organización. El Ministerio del Trabajo no valida ni certifica los procesos internos de los empleadores; la información suministrada por la calculadora laboral es eminentemente ilustrativa y no constituye ningún derecho a favor del trabajador ni tampoco la expedición de un acto administrativo.

La calculadora laboral está programada para establecer el valor de los salarios y prestaciones sociales de un trabajador en condiciones ordinarias. En el caso de que su relación laboral no corresponda a una con jornada completa y salario determinado se recomienda consultar a un inspector del trabajo.

Figura 10. Información.

2.1. Liquidación para Empleado

DATOS LIQUIDACIÓN	
Periodo (DD-MM-AAAA)	01/01/2018 al 31/12/2018
Días Laborados (mensualizado)	12,99
Salario Diario	26.041
Salario Mensualizado	338.273
Transporte	0
PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	
Liquidación definitiva de contrato de Trabajo. Son los pagos adicionales al salario (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones) que constituyen beneficios para el empleado cuya finalidad es atender necesidades o cubrir riesgos. Estos valores son los que efectivamente serán recibidos en la liquidación definitiva del contrato de trabajo por un periodo de tiempo determinado.	
Prima primer semestre*	169.136
Prima segundo semestre	169.136
Cesantías	338.273
Intereses sobre cesantías	40.593
Vacaciones	169.136
TOTAL	886.274
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	15.625

Valores en pesos colombianos

*Recuerde que si ya pago la prima del semestre anterior debe restarla de este resultado.

*Figura 11. Liquidación para Empleado - Trabajador por días
(Con Salario Diario de 26.041 COP y número de días laborados igual a 3).*

2.2. Liquidación para Empleador

PROVISIÓN MENSUAL EN NÓMINA

Provisiones Mensuales de Nómina: Las prestaciones sociales se deben provisionar cada vez que se liquida la nómina, estas tienen como finalidad causar mensualmente los gastos correspondientes a las prestaciones sociales de los trabajadores. Al realizar la liquidación definitiva de contrato de trabajo se pueden presentar tres situaciones diferentes: i) Que el valor acumulado de las provisiones por concepto de prestaciones sea igual al valor de la liquidación. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. ii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea inferior. En este caso se debe realizar ajuste de provisión. iii) Que el valor acumulado por concepto de provisiones sea igual al valor determinado en la liquidación del contrato de trabajo.

Salario	338.273
Transporte	0
PRESTACIONES SOCIALES	
Cesantías	28.189
Intereses sobre cesantías	3.383
Primas	28.189
Vacaciones	14.095
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOR	
Pensiones (AFP)	46.875
Riesgos Laborales (ARL)	4.078
PARAFISCALES	
Caja de compensación	15.625
TOTAL	642.768

Valores en pesos colombianos

*Figura 12. Liquidación para Empleador - Trabajador por días
(Con Salario Diario de 26.041 COP y número de días laborados igual a 3).*